

ha encargado =

no halugar la excusa  
del señor D. Fran.  
Rocamora =

El señor D. Francisco Tetina, reidor Dijo que siendo la  
materia de que se trata de la maior gravedad por lo que en ello  
se interese el Real servicio, a que deuen concurrir todos los  
Caualleros Capitulares nombrados para que las experiencias y co-  
nozimiento de los mas antiguos dividan las dudas que ocurren  
en la elección de los ciento zinquenta y seis hombres, como lo tiene  
manifestado en su antezedente proposición fundandola con  
las solidas razones que de ella constan y protestas que tiene  
hechas, y ratifica de nuevo para que no le pare perjuicio qual  
quiera omisión o retardación no obstante la excusa que  
tiene pedida de su comision sacrificandose en servicio de S. M.  
y en desempeño de esta Ciudad en su parte de la elección y nom-  
bram.º que se ha hecho de los ocho Caualleros de la Junta para  
este expediente suplica ala Ciudad y con la modestia devida  
suele arreguier al señor Alcalde maior no permitira excusa  
alguna a los Caualleros nombrados, y de lo contrario insiste en  
dichas protestas y que no le pare perjuicio el actuar en el real  
servicio y de usar de los recursos que endicho Real se permiti-  
do dandosele el testimonio que tiene pedido = Los señores  
D. Joseph Lacalle, D. Juan Carrillo, D. Juan de Torres, y D. Juan  
Saltero, reidores, son del mismo dictamen que el señor Don  
Francisco Tetina, y pade otras protestas y requerimientos y  
piden el mismo testimonio = La Ciudad haviendolo oido  
y confirido. Acordo no haue lugar la excusa del señor Don  
Francisco Rocamora; Edicho señor protesto no le pare per-  
juicio =

Proposición del señor  
Abellaneda

El señor D. Lope Abellaneda, reidor Dijo haviendo me-  
recido la onra desta Ciudad de nombrarlo por uno de sus  
comisarios para la recluta de los ciento zinquenta y seis hom-  
bres; Ten atención a hallarse con crecida edad y tener la  
onra de usar su dicano de este Ayuntamiento, por no venir  
a ellos señores D. Rodrigo y D. Luis Saltero, por su crecida  
edad y acidenttes siendo el electo, o por derecho el no darle  
comisiones algunas a la guerra en este empleo suplica ala  
Ciudad todo por unuado protestando no le pare perjuicio  
alguno en dicho real servicio y lo pide por testimonio para  
ocurrir donde combenga; Fesalicó desta Sala; Na Cu-  
dad de la Ciudad lo oydo tratado y confirido = Acor-  
do no haue lugar la excusa del señor D. Lope Abella-

